

RESOLUCION N° . **0787**  
NEUQUEN, **30 NOV 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10101-M/2022 originado por la Secretaría de Modernización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 306/22, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 00002-00000309, por un monto de pesos novecientos sesenta mil con 00/100 (\$960.000,00), perteneciente a la firma **SINERGIA DIGITAL S.R.L.**, CUIT **30709074845**, por el servicio de Mantenimiento y Consultoría del Sistema Informático de Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes, durante el periodo comprendido entre el 01/05/2022 hasta el 31/07/2022;

Que el servicio se venía prestando mediante Orden de compra N° 1018/21, correspondiente a la Licitación Pública N° 27/2020, y una vez vencida esta, la firma continuó prestando el servicio de forma ininterrumpida a pesar de no tener una Orden de compra vigente;

Que el servicio se llevó a cabo de acuerdo a la Orden de compra mencionada y dando respuesta a las diversas consultas realizadas por la Secretaría de Modernización y por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que las consultas comprendieron temas propios de la liquidación, tareas de análisis, configuración de módulos y el correspondiente uso y operación del sistema;

Que todos estos servicios fueron indispensables para mantener el correcto funcionamiento del sistema, el cual es la herramienta fundamental para un tema sensible como es la liquidación mensual de sueldos de los empleados municipales;

Que el monto mensual facturado deriva de la última contratación realizada con la firma e instrumentada mediante Orden de compra N° 1018/21, que al tener valores no actualizados representa un beneficio para el municipio;

Que el procedimiento administrativo para la nueva contratación se inició mediante Solicitud N° 66652 Serie D, encontrándose actualmente en trámite;

Que por pase N° 2296/2022 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 9218-AA-130086;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las

0787-22

actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01, la certificación del servicio realizada en la misma nota por el Secretario de Modernización, y la factura debidamente conformada de fs. 02, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 00002-00000309, por un monto de pesos novecientos sesenta mil con 00/100 (\$960.000,00), perteneciente a la firma **SINERGIA DIGITAL S.R.L., CUIT 30709074845**, por el servicio de Mantenimiento y Consultoría del Sistema Informático de Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes, durante el periodo comprendido entre el 01/05/2022 hasta el 31/07/2022, conforme lo expresado en los considerandos que forma parte integrante del presente y con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROL  
LABRIN

  
Anl. Natalia Silvestri  
Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología  
Secretaría Modernización  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN